



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Consulta sobre los Lineamientos aplicables a los noticieros de radio y televisión respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes.

La presente consulta pretende recopilar la opinión de organizaciones que agrupan concesionarios de radio y televisión y profesionales de la comunicación, para la elaboración de los lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomienden a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes, con base en los artículo 130, numeral 3 y 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Dicha consulta está dividida en tres apartados, los cuales se detallan a continuación:

1. Opinión con respecto a los Lineamientos generales aplicables en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

En el pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012 el entonces Instituto Federal Electoral aprobó los *Lineamientos Generales aplicables a los noticieros de radio y televisión respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos*, mediante el acuerdo CG/291/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, cuyo documento se adjunta como **Apéndice 1**, y para el cual solicitamos su opinión con respecto a los mismos, y consultarle si, en su criterio deberían adicionarse o eliminarse algunos lineamientos.

2. Opinión con respecto al tratamiento que los noticieros deben otorgar a los siguientes temas:

- a. La cobertura a los candidatos independientes durante las precampañas y campañas.
- b. La prohibición constitucional de transmitir publicidad o propaganda como información periodística o noticiosa.
- c. El eventual desarrollo de consultas populares.
- d. La cobertura con perspectiva de género.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

3. Opinión con respecto a la metodología de análisis de la cobertura informativa, que incluye:

En el pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012 el entonces Instituto Federal Electoral aprobó la *Metodología*, mediante el acuerdo CG/412/2011 de fecha 14 de diciembre 2011, cuyo documento se adjunta como **Apéndice 2**, y para el cual solicitamos su opinión con respecto a las *variables del monitoreo* referidas en dicho documento. ¿Considera que estas variables se deben conservar en el monitoreo de espacios noticiosos? Responda sí o no y ¿por qué?:

- a. Tiempos de transmisión.
- b. Género periodístico.
- c. Valoración de la información y opinión.
- d. Recursos técnicos utilizados para presentar la información.
- e. Importancia de la nota.
- f. Registro de encuestas o sondeos de opinión.